



## NOTA INFORMATIVA

### PROGRAMA MONETARIO DE DICIEMBRE 2009

#### **BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 1,25%**

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 1,25 por ciento.

Esta decisión se sustenta en la disminución sostenida de la inflación anual y en la continua reducción de las expectativas de inflación.

2. En noviembre la inflación fue de -0,11 por ciento, como consecuencia de la disminución de los precios de algunos alimentos. La inflación anual ha continuado descendiendo conforme a lo previsto en el Reporte de Inflación de setiembre. Los indicadores adelantados de actividad económica muestran con mayor claridad señales de recuperación, sin que por ello se vislumbren presiones inflacionarias en el corto plazo. Así, se espera que en los próximos meses la inflación continúe ubicándose por debajo del límite inferior del rango meta como consecuencia de la reversión de los choques de oferta ocurridos el año pasado. Salvo modificaciones importantes en las proyecciones de inflación y sus determinantes, no se prevé nuevos ajustes a la tasa de referencia.
3. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero:
  - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 2,05 por ciento anual.
  - b. Depósitos *overnight*: 0,45 por ciento anual.
  - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 2,05 por ciento.

4. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 7 de enero de 2010.

Lima, 10 de diciembre de 2009